

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

1000-20

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE SANGOLQUI AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EMPRESA ROMERAL CIA. LTDA.

1. ANTECEDENTES.- La compañía EMPRESA ROMERAL CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de enero de 1987, aprobada mediante Resolución No. 326 de 4 de marzo de 1987, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados el 17 de marzo de 1987.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de Sangolquí al Distrito Metropolitano de Quito y reforma del estatuto de la compañía EMPRESA ROMERAL CIA. LTDA. otorgada el 31 de julio del 2001 ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01.Q.IJ. 4 4 7 8 19 SET. 2001
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Fabián Romero Oñate, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en San Rafael.
4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01.Q.IJ. 4 4 7 8 de 19 SET. 2001 aprobó el cambio de domicilio de Sangolquí al Distrito Metropolitano de Quito y reforma de estatutos de la compañía EMPRESA ROMERAL CIA. LTDA.; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999 y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía EMPRESA ROMERAL CIA. LTDA. de Sangolquí al Distrito Metropolitano de Quito a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en SANGOLQUI

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

1000421

EXTRACTO

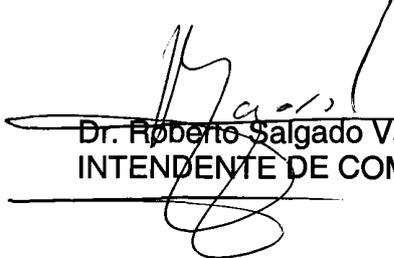
4478

dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

El capital suscrito actual de US \$8.000.00 está dividido en 8.000 participaciones de US \$ 1.00 cada una.

Quito, 19 SET. 2001


~~Dr. Roberto Salgado Valdez~~
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

RCC/ACP
EXT.3628
EXP.17511

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en SANGOLQUI